Asunción,13 de febrero de 2024.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM -SBE Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N°438.672***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 7021/2022 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 9823/2023, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM -SBE Nº02/2023 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N°438.672.***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 271 "SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2025 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 7 de febrero del año dos mil veinticuatro, en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM -SBE Nº02/2023 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N°438.672.***

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Secretaría de Emergencia Nacional

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentó su oferta, la siguiente firma:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80007489-0	PROTECCIÓN MÉDICA S.A	bernipromed@hotmail.com

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Declaración Jurada conforme a las disposiciones de las leyes 7021/2022, 7089/23 modificada por la Ley 7236/2024	Garantía de mantenimiento de oferta
PROTECCIÓN MÉDICA S.A	SI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 780.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado:** 201.600.000 **Vigencia de la Póliza:** Del 5/02/2024 a 03/07/2024, 149 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
PROTECCIÓN MÉDICA S.A	301	1780552	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora Karina Báez Marciano
Secretaria de Emergencia Nacional

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a la oferta presentada. Las consultas formuladas por el oferente, constan en el Acta de Sesión Pública Virtual.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

La cotización de la única oferta presentada, fue de la siguiente manera:

		PROTECCIÓN MÉDICA S.A
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	Servicio de Seguro Médico para funcionarios.	780.000

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de la oferta, a fin de determinar si la misma se ajusta a las bases de la licitación, tal como lo establecen los artículos 58 y 59 del Decreto Nº 9823/2023 reglamentario de la Ley 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

Así también de conformidad a lo que dispone el Artículo 52 de la Ley 7021/2022, que hace referencia a que la adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 59. Documentos sustanciales. *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Lic. Marta Coronel, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Deborah Karina Báez Marzano
Secretaria de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	Fs. 2/5	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 7/15	-
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	S/ SIPE Fs. 20	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Fs. 44	-
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	N/A	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, Sección Formularios.	Fs. 45	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	S/ SIPE Fs. 20	-
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	S/ SIPE Fs. 20	-

El cuadro precedente demuestra que el oferente cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas

Empresas	PROTECCIÓN MÉDICA S.A	
Documentos Sustanciales Comunes oferentes individuales o Persona Jurídica	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tale como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	S/ SIPE Fs. 20	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 20	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	S/ SIPE Fs. 25/42	-

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Lic. María Cuman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Ibera Delfina Ramírez Báez Marcano
Secretaria de Emergencia Nacional

Los documentos sustanciales presentados y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, la empresa se encuentra habilitada por lo tanto no cuenta con impedimento para contratar con el Estado.

Para la evaluación de la oferta se utilizará el método de Evaluación basada en la multiplicidad de criterios, señalado en el Art. 55 inc. b) del Decreto Nº 9823/2023 que dice: *"**Procedimiento de evaluación.** La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

A. Evaluación basada en la multiplicidad de criterios

I. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación;

3. Cuando corresponda, la convocante deberá realizar en el plazo que corresponda, las correcciones aritméticas y se aplicará el margen de preferencia;

4. La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación.

5. La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido.

Habiendo cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, los documentos legales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación, se verifica el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, de la única oferta presentada:

1) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha proporcionado el formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada de que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22; asimismo presenta la Declaración Jurada por la cual garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la reglamentación vigente y Declaración Jurada de no estar incurso en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos. Además, se han verificado los

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María [illegible], Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. [illegible] Báez Montano
Secretaría de Emergencia Nacional

datos del oferente y sus representantes legales con el Departamento de Personal comprobándose que no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que, **a la fecha,** no cuentan con registros por lo que no poseen impedimento para ejecutar el contrato. Igualmente, se cotejaron los datos suministrados en la Declaración Jurada de miembros con el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, verificándose que ninguna de las personas físicas cuenta con inhabilitaciones.

2) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados por la convocante, hallándose que la cotización presentada se encuentra dentro de los parámetros de referencia por lo que se considera ACEPTABLE.

3) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC, que acredita que **el servicio "SEGURO MEDICO Y MEDICINA PREPAGA" es de origen nacional (fs. 44)**

4) **Margen de preferencia local**: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

5) **Capacidad financiera:** En base a la información proporcionada por el oferente, es decir los balances de los años 2020,2021 y 2022 obrantes en el SICP y en estado ACTIVO según constancia de SIPE a fs. 20, se observa que cumple con los índices requeridos en el PBC, con el siguiente promedio (fs. 47)

	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022)	**RATIO DE RENTABILIDAD** El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022)
PROMEDIO	1,60	0,24	2,01

El Certificado de Cumplimiento Tributario de halla en estado ACTIVO según Constancia de SIPE presentada a fs. 20.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Chiriani, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Deborah Verónica Báez Marciano
Secretaria de Emergencia Nacional

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que PROTECCIÓN MÉDICA S.A pudiera contraer con la secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

6) **Experiencia:** Cumple con los índices requeridos en el PBC para acreditar la experiencia:

a) El oferente ha presentado certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley Nº 836/80, Código Sanitario) acreditando contar con más de 10 años de experiencia en la prestación de servicios de SEGURO MÉDICO, contados desde la fecha de autorización del MS Y BS y cuenta con Autorización y Habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga. (**fs. 49/51**).

b) La capacidad de haber suministrado en forma satisfactoria servicios de SEGURO MEDICO como proveedor, se demuestra con los contratos suscriptos con entidades públicas en los últimos cinco años (2019-2020-2021-2022-2023): Dirección Nacional de Aduanas -año 20219, Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) año 2020, Gabinete Civil de la Presidencia de la República -año 2021, Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) año 2022, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) año 2023 y fueron presentados con sus respectivas constancias de buen cumplimiento. (fs. **53/73**).

c) La fotocopia autenticada por Escribano Público del comprobante del último pago de la Patente Municipal se encuentra agregada a fs. 75.

d) La fotocopia autenticada por Escribano Público del comprobante de Inscripción en el Ministerio del Trabajo se encuentra agregada a fs. 76.

e) La Declaración Jurada de que su actividad comercial, establecida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicios a proveer se encuentra a fs. 77

f) La Declaración Jurada de ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas no podrán ser negociadas se encuentra agregada a fs. 78

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora Karina Báez Manzuna
Secretaría de Emergencia Nacional

g) Presenta facturaciones de venta que avala la experiencia requerida, por un monto equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado, en los últimos 5 años (2019-2020-2021-2022-2023) con: Dirección Nacional de Aduanas (2019-2020) Administración Nacional de Navegación y Puertos (2020-2021) Gabinete Civil de la Presidencia de la República (2021-2022) Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (2022-2023) y Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (2023).

h) La Declaración Jurada y planilla de especificaciones técnicas en la cual se detallan las descripciones de los servicios a ser ofrecidos se encuentran agregadas a fs. 245/276.

7) **Capacidad Técnica:** Ha proporcionado evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Descripción de infraestructura física indicando cantidad de:
  - Sala para internaciones: **Cumple** (fs. 174/176 y 298)
  - Quirófanos: **Cumple** (fs. 298)
  - U.T.I para niños y adultos: **Cumple** (fs. 174/176 y 298)
  - Consultorios: **Cumple** (fs.174/176 y 298)
  - Otras dependencias médicas que posea: **Cumple** (fs. 297/299)
  - Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos: **Cumple** (fs. 300)
  - Listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad): **Cumple** (163/167)
  - Sanatorios: **Cumple** (fs.158/159)
  - Sala de urgencias: **Cumple**. (fs. 175/179)
  - Centros de Imágenes: **Cumple.** (fs. 161)
- Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo dos) (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs.162)
- Laboratorios (mínimos cinco) (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 160)
- Centros de Diagnóstico (mínimo cinco) (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 161)
- Centros Especializados en Pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN (Mínimo dos) (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 174/183)
- Centros Asistenciales en Asunción Nivel 3 (mínimo dos); Nivel 2 (mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud (Dirección y Teléfono): **Cumple** (fs. 158/159)
- Listado de Centros Asistenciales ubicados en las principales ciudades departamentales (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 158/159)
- Centros Asistenciales en Gran Asunción e Interior (Dirección y teléfono): **Cumple** (fs. 158/159)
- Listado de farmacias con Certificación de Convenio con cobertura de descuento del treinta por ciento (30%) para medicamentos nacionales y veinte por ciento (20%) para importados como mínimo en farmacias de Asunción, Gran Asunción, periferias e interior del país: **Cumple** (fs. 278/287)

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Cuman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Deborah Karina Báez Marzano
Secretaría de Emergencia Nacional

- Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas, comodidades), quirófanos, U.T.I (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfono: **Cumple** (fs. 174/243)
- Declaración Jurada de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades descriptas en las especificaciones técnicas: **Cumple** (fs. 157/172)
- Declaración Jurada de la infraestructura edilicia y de recursos humanos, estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados desde el inicio de la prestación: **Cumple** (fs. 148)
- Listado de cinco clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario: **Cumple** (fs. 150)
- Listado de los Servicios Conexos brindados por la empresa: **Cumple** (fs. 151/156 y 288/292)
- Declaración Jurada del listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidades pediátricas etc.) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas (Para la adjudicación se deberá adjuntar copia autenticada del contrato vigente de los mismos, servicios de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios etc.) **Cumple.** (fs. 158/162 y 174/243)
- Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC. Los médicos deberán contar con cinco (5) años de experiencia en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad): **Cumple** (fs. 245/250)

8) **<u>Especificaciones técnicas</u>**: A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas, este cuerpo evaluador ha verificado en el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios los datos relacionados a las especificaciones técnicas para los servicios a ser proveidos concluyéndose que los mismos guardan correspondencia con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que PROTECCION MEDICA S.A **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC, y consecuentemente se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

Culminado el proceso de evaluación de la oferta presentada, se cooncluye que la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora Karina Báez Mangano
Secretaría de Emergencia Nacional

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el **artículo 55 de la Ley 7021/22** que ordena "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", en concordancia el **artículo 62 del Decreto 9823/23** que dice: "**Contenido del informe de evaluación**. El o los informes de evaluación deberán incluir los siguientes aspectos: inc. i) recomendación de adjudicación con las recomendaciones pertinentes.". Asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4º: "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*" se ha realizado el cálculo pertinente concluyéndose que el precio cotizado se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la mencionada resolución resultando ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR la presente ***LICITACION PUBLICA NACIONAL AD REFERÉNDUM -SBE Nº 02/2023 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N°438.672*** a la empresa PROTECCIÓN MÉDICA S.A por un monto mínimo de GUARANIES UN MIL VEINTE MILLONES (GS. 1.020.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES DOS MIL CUARENTA MILLONES (GS. 2.040.000.000) para el periodo 2024-2025 según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SEGURO MÉDICO	MES	UNIDAD	1	1.020.000.000	2.040.000.000	780.000	780.000

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colmán, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Dirección Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Dolma Karina Bogado Marciano
Secretaría de Emergencia Nacional

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 14 de febrero del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Colman, Coordinadora Interina
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Deborah Natalia Báez Mallorano
Secretaría de Emergencia Nacional